



Procedimiento de revisión por la
alta dirección del Sistema de
Gestión Electoral

IECM-JA083-17

Página 1 de 6
Revisión: 01/2017

Código: IECM/PR/SE/SGE/2/2016
Fecha de expedición: 01-12-2017

HOJA DE CONTROL

Elaboró / Actualizó		Vo. Bo.	Aprobó
Nombre	Pablo Cabañas Leal	Lic. Rubén Geraldo Venegas	Junta Administrativa
Puesto	Asistente Ejecutivo	Secretario Ejecutivo	Secretario de la Junta
Firma			
Fecha	27-11-17	27-11-17	30-11-17
Actualización			
Número- Fecha	Descripción		
0-14/10/2016	Nuevo Documento		
1-28/11/16	En políticas de operación se agrega una en cuanto a las revisiones por la dirección que se programan de forma extraordinaria, señalando: "Las revisiones por la dirección que se presenten de forma extraordinaria como se refiere en el punto previo, podrán tratar los temas específicos que se requieran"		
1-27/11/17	Se cambia el logo del IEDF al IECM, así como la clave IEDF/PR/SE/SGE/2/2016 por la clave IECM/PR/SE/SGE/2/2016. Se modifica el apartado 6 "Definiciones", haciendo referencia al Glosario del Sistema de Gestión Electoral clave IECM/PR/SE/SGE/26/2017		

Contenido

HOJA DE CONTROL.....	1
1. Objetivo.....	2
2. Alcance.....	2
3. Marco normativo.....	2
4. Responsabilidades.....	2
5. Políticas de operación.....	3
6. Definiciones.....	3
7. Descripción de las actividades.....	3
8. Diagrama de flujo.....	6
9. Anexos.....	6



Procedimiento de revisión por la alta dirección del Sistema de Gestión Electoral

IECM-JA083-17

Página 2 de 6
Revisión: 01/2017

Código: IECM/PR/SE/SGE/2/2016

Fecha de expedición: 01-12-2017

1. Objetivo

Asegurar que la alta dirección revise, a intervalos planificados, el Sistema de Gestión Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), para verificar su conveniencia, adecuación, eficacia y mejora continua.

2. Alcance

Comprende la revisión y evaluación del Sistema de Gestión Electoral, así como las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el mismo, incluyendo la política y objetivos de calidad del Instituto Electoral.

3. Marco normativo

- Norma ISO/TS 17582 Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos específicos para la aplicación de la Norma ISO 9001:2008 a organizaciones electorales en todos los niveles de gobierno
- Norma ISO 9001:2008 Sistemas de gestión de la calidad — Requisitos

4. Responsabilidades

Del Consejero
Presidente

- Aprobar la agenda de la revisión por la dirección
- Evaluar la eficacia y eficiencia del Sistema de Gestión Electoral
- Asegurar que las acciones preventivas y correctivas se atiendan y resuelvan en los tiempos estipulados.

Del Representante de
la Dirección

- Elaborar el programa anual de Revisiones por la Dirección IECM/FR/SE/SGE/8/2016
- Coordinar con el Consejero Presidente del Instituto Electoral las reuniones de Revisión por la Dirección.
- Convocar a la Alta Dirección a la reunión de Revisión.
- Solicitar la información necesaria para la Revisión por la Dirección.
- Establecer y vigilar el cumplimiento de las revisiones por la Dirección del Sistema de Gestión Electoral.
- Informar al Consejero Presidente las desviaciones a los acuerdos que pongan en riesgo el Sistema de Gestión de Calidad.
- Realizar, resguardar y dar seguimiento al Informe de Revisión por la Dirección.
- Elaborar y/o validar la documentación, así como el ordenamiento y disponibilidad de la misma de apoyo o de soporte para su revisión



Procedimiento de revisión por la alta dirección del Sistema de Gestión Electoral

IECM-JA083-17

Página 3 de 6
Revisión: 01/2017

Código: IECM/PR/SE/SGE/2/2016
Fecha de expedición: 01-12-2017

De los integrantes de
la alta dirección y/o
Titulares de área

- Establecer las acciones correctivas y/o preventivas para las desviaciones encontradas durante la Revisión por la Dirección.
- Hacer recomendaciones para la mejora del Sistema de Gestión Electoral.
- Consolidar la información de las diferentes áreas.
- Reportar los resultados que les correspondan, en relación con el Sistema de Gestión Electoral en el periodo.
- Dar seguimiento a las acciones derivadas de la Revisión por la Dirección.
- Proveer la información solicitada de forma oportuna para las revisiones por la dirección

5. Políticas de operación

- A través de las reuniones de Revisión por la Dirección, verificar al menos una vez al año el cumplimiento y adecuación de la Política y Objetivos de Calidad.
- Las revisiones por la Dirección se realizarán dos veces al año, aunque podrán programarse otras cuando:
 - o Se detecte un problema grave.
 - o Se produzcan cambios que afecten de manera directa el Sistema de Gestión Electoral.
 - o Se presenten resultados de auditorías.
 - o Se propongan mejoras.
- Las revisiones por la dirección que se presenten de forma extraordinaria como se refiere en el punto previo, podrán tratar los temas específicos que se requieran.
- Los responsables de enviar información para la Revisión por la Dirección deberán hacerlo de acuerdo con lo señalado en la convocatoria que se emita.
- Las revisiones por la dirección deben notificarse al menos 3 días hábiles antes de llevarse a cabo.

6. Definiciones

Para el propósito de este documento, son aplicables los términos y definiciones dados en el Sistema de Gestión Electoral clave IECM/FR/SE/SGE/26/2017

7. Descripción de las actividades



**Procedimiento de revisión por la
alta dirección del Sistema de
Gestión Electoral**

IECM-JA083-17

Página 4 de 6
Revisión: 01/2017

Código: IECM/PR/SE/SGE/2/2016
Fecha de expedición: 01-12-2017

Núm.	Actividad	Área responsable	Documento empleado
1	Prepara la agenda de la Revisión por la Dirección señalando la orden del día, información de entrada y responsable.	Representante de la Dirección	Agenda de Revisión por la Dirección
2	Revisa, ajusta y aprueba el plan y la agenda de la Revisión por la Dirección	Consejero Presidente	
3	Integra, con los responsables de procesos y Titulares de Área la información relevante para la Revisión por la Dirección, incluyendo: a) Resultados de las auditorías. b) Retroalimentación de los clientes. c) Desempeño de los procesos y conformidad del servicio. d) Estado de las acciones correctivas y preventivas. e) Acciones de seguimiento de Revisiones por la Dirección previas. f) Cambios que podrían afectar al Sistema de Gestión Electoral. g) Recomendaciones para la mejora	Representante de la Dirección, Titulares de Área, Responsables de Procesos	
4	Convoca a la Alta Dirección a la Revisión por la Dirección.	Representante de la Dirección	
5	Realizan la Revisión por la Dirección considerando: a) Registro de asistencia b) Lectura de la orden del día, que incluya: ▪ Revisión de la Política de Calidad. ▪ Estado y resultados de objetivos de calidad y actividades de mejora. ▪ Estado de las acciones generadas a partir de revisiones anteriores. ▪ Resultados de auditorías. ▪ La realimentación de la satisfacción de los clientes y partes interesadas. ▪ En control de no conformidades de procesos y servicios. ▪ Estado de acciones correctivas, preventivas, proyectos de mejora y quejas. c) Análisis y discusión de cada punto d) Planteamiento de propuestas para la mejora	Alta Dirección	

9



**Procedimiento de revisión por la
alta dirección del Sistema de
Gestión Electoral**

IECM-JA083-17

Página 5 de 6
Revisión: 01/2017

Código: IECM/PR/SE/SGE/2/2016
Fecha de expedición: 01-12-2017

Núm.	Actividad	Área responsable	Documento empleado
6	Al concluir con los puntos establecidos en la orden del día, toma la minuta con los acuerdos para el Seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad, incluyendo las decisiones y acciones relacionadas con: a) la mejora de la eficacia del Sistema de Gestión Electoral y los procesos, b) la mejora del producto en relación con los requisitos del cliente, y c) las necesidades de recursos.	Representante de la Dirección	Minuta de Revisión por la Dirección
7	Distribuye la minuta y anexos, a los integrantes de la Alta Dirección y las partes involucradas que deban realizar alguna actividad acordada.	Representante de la Dirección	Minuta de Revisión por la Dirección
8	Lleva el seguimiento a los acuerdos para verificar su cumplimiento e informar a la Alta Dirección su avance	Representante de la Dirección	



**Procedimiento de revisión por la
alta dirección del Sistema de
Gestión Electoral**

IECM-JA083-17

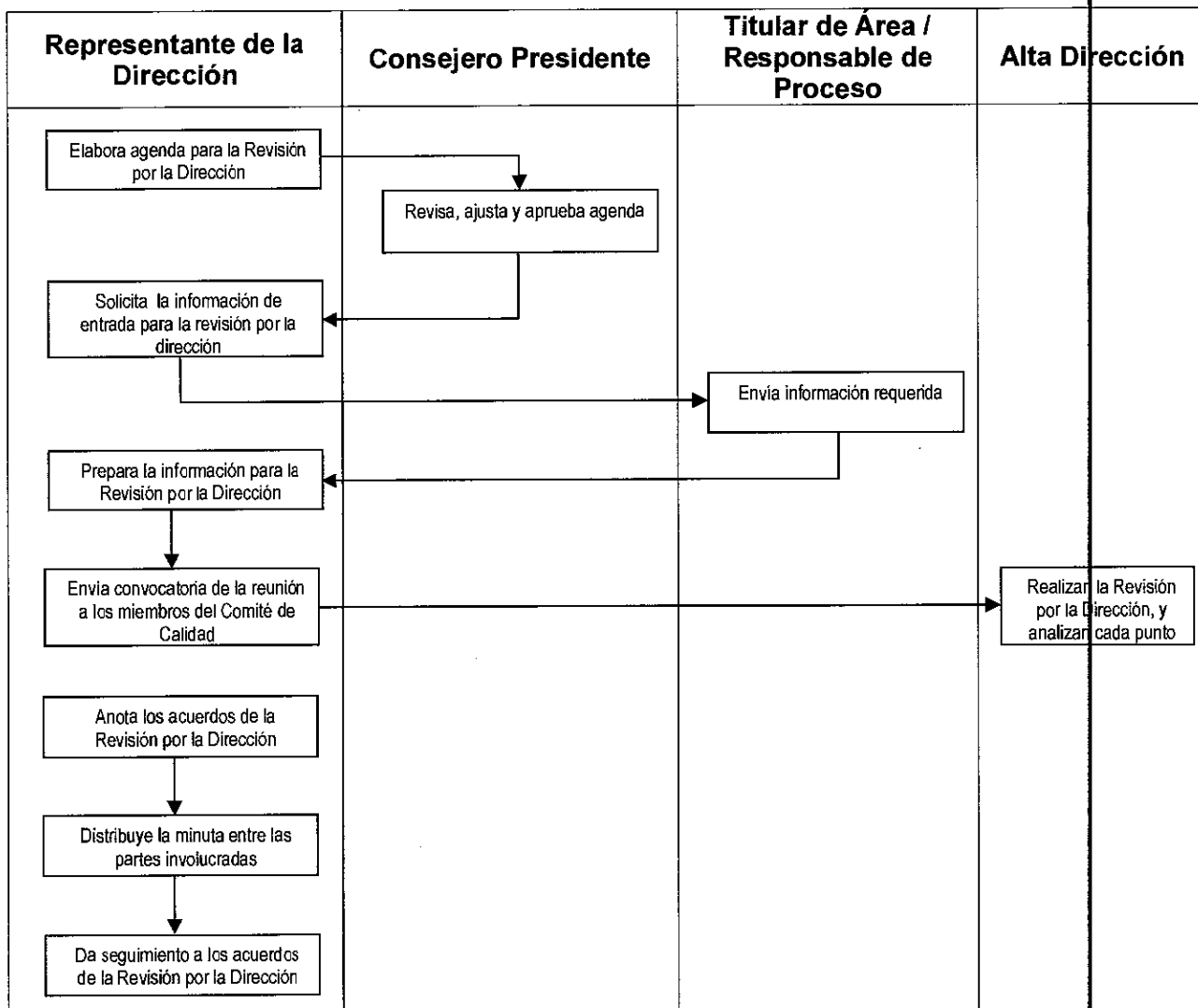
Página 6 de 6

Revisión: 01/2017

Código: IECM/PR/SE/SGE/2/2016

Fecha de expedición: 01-12-2017

8. Diagrama de flujo



9. Anexos

No aplica

9